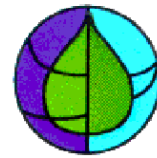


# Gaia



Órgano Informativo del Colegio de Ingenieros Ambientales de México  
Año 2 número 9, octubre del 2002

---

**M**ensaje de los editores.- En la Cámara de Diputados se están discutiendo actualmente distintas iniciativas de Ley referentes a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), la preocupación no es nueva ni única de los legisladores, a medida que la opinión pública ha ido conociendo sobre los posibles riesgos del uso incontrolado de este tipo de microorganismos, se han venido escuchando voces de alerta al respecto.

Tampoco la utilización de microorganismos con fines benéficos es de ninguna manera nueva para el género humano; el pan, el vino, la penicilina, el yogurt y la cerveza, son solo algunos ejemplos de prácticas rutinarias y seguras que no causan ya suspicacia alguna. Además, en los últimos años, los productos del campo con alguna alteración genética son cada vez mas frecuentes en los anaqueles de los centros comerciales. Se ha llegado a publicar en la prensa que la mayor parte del maíz con el que se hacen las tortillas que consumimos en los hogares de México, han sufrido alguna modificación de este tipo para mejorar su resistencia, sus características o su productividad.

El uso generalizado de este tipo de prácticas, puede tener un costo incalculable en términos económicos y ambientales, en caso de haber un mal uso o una consecuencia adversa no suficientemente calculada o ponderada.

Debido principalmente a que no se conocen a cabalidad todas las posibles consecuencias que podría acarrear el uso indiscriminado, incontrolado y no reglamentado de estas poderosas herramientas, se hace necesaria su adecuada reglamentación. De hecho, ya existe en México la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, misma que requiere, entre otras cosas, de mas fuerza legal para cumplir su cometido.

Es interesante hacer notar que al respecto se da una situación paradójica. En México, apenas estamos empezando a utilizar con cierta soltura, seguridad y consistencia los métodos biológicos para limpieza de suelos, y ya estamos sujetos a una serie de consideraciones que pueden hacer que esta incipiente actividad, benéfica para el ambiente, se vea obstaculizada administrativamente, justamente por razones que tienen que ver con la no alteración del ambiente.

- *"¡No controles, No controles!"*

El 9 de septiembre del 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la aclaración a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-138-ECOL-2002, que establece los límites máximos permisibles de contaminación en suelos afectados por hidrocarburos, la caracterización del sitio y procedimientos para restauración, publicada el 20 de agosto del 2002

El 12 de septiembre apareció el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-RECNAT-2000, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentables y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar

El 24 de septiembre se publicó el Acuerdo por el que se delega la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para dar aprobación de destino final a los bienes decomisados, a favor de los Delegados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El 1º de octubre se publicó la aclaración a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002, Que establece las medidas de protección a los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y delta del Río Colorado, publicado el 23 de septiembre de 2002.

El 17 de octubre apareció el Acuerdo por el que se delegan en favor del titular del Órgano Desconcentrado Comisión nacional de Áreas Naturales Protegidas las facultades que se indican.

- *"Lo supe por ahí"*

1. Para mejor proveer a la comunicación entre los agremiados, esta Mesa Directiva ha decidido actualizar la página de Internet del Cinam. La nueva dirección es <http://www.azc.uam.mx/instancias/cinam/>, se invita a todos los interesados a visitarla y a proponer mejoras en su funcionamiento.
2. A partir de ya, existe una nueva especialidad para poder certificarse como Peritos: "Evaluación de Proyectos". Agradeciendo su decidido y entusiasta apoyo, el vocal de Desarrollo Profesional, Ing. Javier Manrique, se pone nuevamente a sus órdenes para cualquier aclaración en el 5277-4712.

3. Debido al elevado número de misivas recibidas en nuestra *Correspondencia*, referidas al numeral 4 de la gustada Sección "Lo supe por ahí" del pasado número 8 de esta revista, nos permitimos transcribir una parte de la página 132 del tomo "Dudas e incorrecciones del idioma" (Ed. Larousse, 1988). Consejo: "Ayuntamiento, casa y corporación municipales; municipio". No debe confundirse con Consejo: "Cuerpo o Corporación consultiva"
4. El Colegio de Ingenieros Ambientales ha gestionado y firmado un Convenio de Colaboración con "Aeropuertos y servicios Auxiliares", específicamente con la Organización Mexicana de Aeropuertos, con el fin, entre otros, de brindar la asistencia técnica debida a esa Organización para su adecuado funcionamiento ambiental, en especial en lo relativo a la realización de auditorias ambientales. ¡Enhorabuena y felicitaciones a los firmantes!
5. Del 4 al 6 de noviembre en la hermosa Ciudad de Puebla se estará llevando a cabo el "Taller sobre Investigación Ambiental y Tecnología", organizado por los Gobiernos de Alemania y México. Se ha extendido una cordial invitación a los miembros del Cinam a participar en él. Mayores informes con Ing. Isabel Kreiner, Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria en el correo electrónico: [tammexico@ahkmexiko.com.mx](mailto:tammexico@ahkmexiko.com.mx)
6. Se les recuerda participar en las actividades de la "Oficina de Egresados de la UAM-A", mediante ella se pueden mantener informados sobre Convocatorias, Vacantes de trabajo, Invitaciones a eventos. Tampoco dejes de visitar la página Web <http://egresados.azc.uam.mx>. Mayores informes Lic. Marcia Angélica Guerrero Salinas, Jefa de la Oficina de Egresados UAM-A [egresados@correo.azc.uam.mx](mailto:egresados@correo.azc.uam.mx).

- "*Juan Pirulero*"

En esta ocasión, la Ing. Ana Cristina Meza Reinoso comparte con nosotros algunas de sus reflexiones sobre la "Situación Legal en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal en cuestiones ambientales"

A escala mundial, una de las problemáticas ambientales más difíciles de prevenir y controlar es la que presenta la gran Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Las razones son muchas y muy variadas.

Desde el punto de vista legal, una de las más importantes es el hecho de que el Distrito Federal no tiene el estatuto de Entidad Federativa, y aún cuando desde 1997 cuenta con un Jefe de Gobierno y una Asamblea Legislativa, las atribuciones de las Delegaciones Políticas que lo conforman no está claramente definida, al menos en el campo de las funciones y actividades referentes a la prevención y control de la contaminación ambiental.

El desempeño de los funcionarios en este nivel de gobierno se debe ajustar al marco legal actual en materia ambiental, mismo que está conformado, entre otros, por los siguientes instrumentos:

- Decreto que reforma, deroga y adiciona el reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley Ambiental del Distrito Federal.
- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
- Reglamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Estos instrumentos están vinculados con sus pares federales, entre los que destacan:

- Código Civil para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.
- Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Forestal
- Ley de Sanidad Animal
- Ley de Sanidad Vegetal, todos ellos con sus respectivos Reglamentos.

Además de lo anterior, es necesario tener presente que el Distrito Federal solo cuenta con una "*Norma Técnica complementaria de abastecimiento de agua potable y drenaje*" por lo cual recientemente se creó el "Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal" presidido por la Secretaria de Medio Ambiente.

De entrada, los problemas surgen cuando se procura la aplicación de los conceptos que, en ocasiones, no están bien definidos, se traslapan o se contraponen.

Actualmente, se pretende que las Delegaciones Políticas del Distrito Federal tengan la misma categoría que los Municipios en las 31 entidades Federativas de la República

Mexicana, para que la indefinición legal de las competencias de algunas funciones a desarrollar en ellas, y que bloquean muchas de las acciones desde el punto de vista técnico, se puedan llevar a cabo.

Por el momento la competencia y responsabilidad de toda la problemática ambiental corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal con apoyo del Gabinete de Desarrollo Sustentable conformado por la misma Secretaría y las de Servicios Urbanos y Obras Públicas; de Transportes y Vialidad; y de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Como se aprecia en lo expuesto, este es un campo fértil para presentar propuestas referentes a la definición de competencias a la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal por profesionales de la Ingeniería Ambiental.

- *"El liguero"*

En esta ocasión presentamos seis direcciones de sitios que tienen que ver con la Salud y Seguridad Ocupacional en los tres países firmantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Secretaría de Salud (SSA)

<http://www.ssa.gob.mx/>

Secretaría del Trabajo y previsión Social (STPS)

<http://www.stps.gob.mx/>

Occupational Safety and Health Administration (OSHA)

<http://www.osha.gov.us/>

The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH)

<http://www.cdc.gov/niosh/homepage.html>

American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH)

<http://www.acgih.org/index.htm>

The Canadian Centre for Occupational Health and Safety (CCOHS)

<http://www.ccohs.ca>

- *"Somos un friego..."*

Actualmente, el directorio de Profesionales a los que se está enviando este número consta de 253 suscriptores, 107 miembros del Cinam y los restantes 146, amigos del mismo.

- *"Mas sabe el diablo..."*

**“Agosto y septiembre no duran siempre”**.- Recuerda que los placeres y la abundancia no son perpetuos y que, por fuerza, tras los buenos tiempos llegan los malos, y viceversa, como sucede en todas las cosas de la vida, en general, se puede interpretar como la sucesión de la abundancia y de la escasez, de la alegría y de la pena, del descanso y de los trabajos. De modo concreto, el refrán señala que es necesario pensar que tras la siega y la vendimia llegarán los meses de invierno, el tiempo donde la tierra ofrece muy poco o nada. Aconseja, por tanto, guardar y ahorrar en esos meses de abundancia, cuando los silos y los lagares se hallan rebosantes y magníficos.

Tomado de: *“Refranes, proverbios y sentencias”*, Calles J. Compañía Editorial Edivisión Coedición. 2000 México.

¡Ahora sí!, ¡No se pierdan en el siguiente número la participación de la Ing. Paula Noreña Franco, Vicepresidenta de la Tercera Mesa Directiva de nuestro Colegio!.

Se agradecerá el envío a los editores de toda la información, aportaciones, correspondencia, y cualquier comunicación a través de las siguientes direcciones electrónicas:

[acmezar@hotmail.com](mailto:acmezar@hotmail.com)

[jm\\_munoz@infosel.net.mx](mailto:jm_munoz@infosel.net.mx)